CONTRATO N° CD10/2018.

Contratación Directa N° 10/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 30 DE AGOSTO Y LIBERTAD, ID N° 344939.

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Firma **"ESPACIOS CONSTRUCTORA"** con RUC N° 2.350.235-5, domiciliada en Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia Esq. Carmelo Peralta, ciudad de Yaguaron Paraguay, representada en este acto por el Señor **Víctor Manuel Paniagua** con cédula de identidad N° 2.350.235, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución a la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 30 DE AGOSTO Y LIBERTAD" cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344939.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomas Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 10/2018 para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 30 DE AGOSTO Y LIBERTAD, convocado por la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 99

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 100 (cien) días contados desde la suscripción del mismo, o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. 146.901.350 (guaraníes, ciento cuarenta y seis millones novecientos un mil trescientos cincuenta) IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el **cómputo métrico y presupuesto.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LIBERTAD ENTRE MEJICO Y GRAL DIAZ**				
1.1	Cartel de Obra	un	1	800.000	**800.000**
1.2	Replanteo de Obra	m2	1.173,45	3.500	**4.107.075**
1.3	Ajuste de nivel, excavación y corte terraplen	m2	1.173,45	7.500	**8.800.875**
1.4	Retiro de tierra sobrante	m3	58,67	10.500	**616.035**
1.5	Colchón de arena	m3	150,00	42.000	**6.300.000**
1.6	Elaboración y colocación de cordón de hormigó in sitú según diseño	ml	370,96	48.000	**17.806.080**
1.7	Relleno para recostadero de cordón	m3	11,73	68.000	**797.640**
1.8	Empedrado con piedra arenisca	M2	1173,45	34.000	**39.897.300**
1.9	Compactación de empedrado	M2	1173,45	2.700	**3.168.315**
1.10	Recubrimiento con arena y triturada sexta, 2da. Compactación.	M2	1173,45	3.600	**4.224.420**
1.11	Relleno con abono	m3	6,00	180.000	**1.080.000**
1.12	Provisión de plantas ornamentales	gl	1,00	1.600.000	**1.600.000**
1.13	Limpieza final	gl	1	1.000.000	**1.000.000**
	SUB TOTAL				**90.197.740**
2	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 30 DE AGOSTO ENTRE MEJICO Y GRAL DIAZ**				
2.1	Levantamiento Planimetrico	m2	771,6	3.500	**2.700.600**
2.2	Ajuste de nivel, excavación y corte terraplen	m2	771,6	7.500	**5.787.000**
2.3	Retiro de tierra sobrante	m3	38,58	10.500	**405.090**
2.4	Colchón de arena	m3	85	42.000	**3.570.000**
2.5	Elaboración de cordón de hormigón in situ según diseño	ml	222,26	48.000	**10.668.480**
2.6	Relleno para recostadero de cordón	m3	7,72	68.000	**524.960**
2.7	Empedrado con piedra arenisca	m2	771,6	34.000	**26.234.400**

ESPACIOS Constructor
Arq. Victor M. Pamagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomas Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

2.8	Compactación de empedrado	m2	771,6	2.700	**2.083.320**
2.9	Recubrimiento con arena y triturada sexta, 2da. Compactación.	m2	771,6	3.600	**2.777.760**
2.10	Cordon de P.B.C. de 0,40m x 0,40 m con mezcla seca.	ml	14	68.000	**952.000**
2.11	Limpieza final	gl	1	1.000.000	**1.000.000**
	SUB TOTAL				**56.703.610**
	TOTAL				**146.901.350**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo para la terminación de la obra: para culminar la obra será de 30 (treinta) días corridos desde la entrega de la orden de inicio de obra

Lugar de la obra: CALLE 30 DE AGOSTO Y LIBERTAD, entre Méjico y Gral. Díaz, ciudad de General Bernardino Caballero

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 120 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,1 % (cero punto uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de demora en la terminación de la obra. El monto máximo de las multas, no podrá superar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de lo contrario, la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables al contratista.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 30 DE AGOSTO Y LIBERTAD

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ESPACIOS Constructora
Arq. Victor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los 29 días del mes de **noviembre** de **2018**.

.....
Víctor Manuel Paniagua
ESPACIOS CONSTRUCTORA
Contratista

ESPACIOS Constructora
Arq. Victor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

.....
Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal